

4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

AVISO:


Radicado: 2-2023-062127
Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2023 11:04

Asunto: Oficio informativo expediente de cobro 0059 - Expediente 51335/2023/OFI

Referencia:

Deudor	Expediente	Radicado Respuesta	Motivo
GONZALEZ Y SANDOVAL CIA. LIMITADA	0059	2-2023-056243	No se localiza dirección del destinatario

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que el oficio referenciado, fue devuelto por el motivo señalado en precedencia, situación que no permitió comunicar el documento del asunto.

A continuación, se inserta la comunicación al deudor.



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Señores
GONZALEZ Y SANDOVAL CIA. LIMITADA
[Redacted]


Radicado: 2-2023-056243
Bogotá D.C., 24 de octubre de 2023 17:34

Radicado entrada
No. Expediente 47357/2023/OFI

Asunto: Reporte en Boletín de Deudores Morosos - Expediente No. 0059 de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Tesoro Nacional-, contra la sociedad **GONZALEZ Y SANDOVAL CIA. LIMITADA**.

Respetados Señores,

De manera atenta y para los fines pertinentes, me permito comunicarle que mediante el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, las entidades públicas deben elaborar un boletín de deudores morosos para ser reportado a la Contaduría General de la Nación - CGN, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes.

Con fundamento en lo expuesto, y teniendo en cuenta que actualmente cursa un proceso de cobro coactivo en su contra, con las características nombradas anteriormente, le informamos que será reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME.

Sin embargo, es mi interés invitarlo a cancelar las obligaciones adquiridas dentro del proceso de la referencia.

Cualquier inquietud o información adicional que requiera, puede comunicarse con la Abogada Catalina Nova Posada de la Subdirección Jurídica - Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, al correo electrónico relacionciudadano@minhacienda.gov.co o Catalina.Nova@minhacienda.gov.co.

Cordialmente,

LILIANA MARÍA ALMEYDA GÓMEZ
Coordinadora Grupo Derechos de Petición, Consulta y Cartera
Subdirección Jurídica

Aprobó: LMAAG.
Elaboró: Catalina Nova Posada.

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ. Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hacienda

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Commutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Página | 1

fm2T V57t 0VHq S0f4 BJaQ EB56 xPg=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente AVISO, por el cual se notifica el oficio referido, se fija por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 No. 6 C 38 de Bogotá, el día 20 de noviembre de 2023 y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO el día 27 de noviembre de 2023, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación del oficio dirigido al (a) señor (a) del cobro aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

fm2T Vs7t 0VHq S0f4 BJaq EB56 xPg=
Validar documento firmado digitalmente en: [http://sedelectronica.minhacienda.gov.co](http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co)

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO